



# Municipalidad Provincial de Talara

uric

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°59-01-2020-MPT

Talara, 23 de enero de 2020

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía 09-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 05-01-2020-GM-MPT de fecha 14 de enero de 2020, el Gerente Municipal propone al Econ. Juan Manuel Valle Balda para el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión. Asimismo, mediante Memorando 20-01-2020-A-MPT de fecha 14 de enero de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del profesional en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 19-01-2020/URH-MPT de fecha 14 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 09-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020, que designó a la Econ. Elba Cardoza Valdiviezo las funciones de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto, a partir del 23 de enero de 2020, la Resolución de Alcaldía 09-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020, que designó a la Econ. Elba Cardoza Valdiviezo en el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a partir del 23 de enero de 2020, Econ. **JUAN MANUEL VALLE BALDA** en el cargo de **SUBGERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

Copias: Interesados/  
GM/URH/UTIC/SGFPI/UPMI/OPP/Archivo  
JFLTC/JATM/fmaa



ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN  
Alcalde Provincial (e)

